

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Seccion de orden público.

Manila, 22 de Enero de 1891.

Vistas las instancias presentadas por chinos residentes en Mindanao, solicitando se derogasen las disposiciones de este Gobierno General para que salieran de aquella Isla los que no hiciesen constar su radicacion en la misma, fundándose en que aun cuando no podian presentar el documento correspondiente por haberlo extraviado, estaban empadronados por la Hacienda, pagando muchos de ellos contribucion industrial, habiendo sido imposible comprobarlo en muchos casos, por no encontrarse en esta Secretaría los registros de la época á que se referian. Considerando que los Administradores de este ramo no debieron proceder á empadronarlos sin la previa radicacion, y tampoco expedirles patente industrial: Considerando que aunque no hubiesen faltado estos funcionarios á esta prescripcion, por el hecho de pagar estos impuestos y por la tolerancia que se ha tenido durante largo tiempo con estos chinos, no sería justo proceder á su expulsion aun cuando es necesario que continúe vigente la prohibicion dictada por mi antecesor en 8 de Enero de 1886, este Gobierno General viene en disponer:

1.º Se concederá radicacion á todos los chinos residentes en Mindanao que lo soliciten antes de 1.º de Abril próximo, siempre que acrediten que en fin de Diciembre del año 1889, estaban empadronados en la mencionada Isla, pudiendo presentar sus instancias en los Gobiernos ó Comandancias respectivas ó por medio del Gobernadorcillo de Manila acompañando los documentos que lo justifiquen.

2.º Los chinos que en fin de Mayo próximo, no hubiesen obtenido su radicacion, saldrán de la mencionada Isla.

3.º Se concederán los traslados de radicacion de los distritos de Misamis y Cottabato á los demás de la Isla; pero no la recíproca, por ser en estos más perjudicial su permanencia.

4.º Continuará vigente la prohibicion de conceder radicaciones en Mindanao, y los Administradores de Hacienda no empadronarán ni expedirán las cédulas de capitacion ni patentes industriales, á los que no presenten su permiso de radicacion, haciéndolo constar en este documento, para lo que la Intendencia de Hacienda dará las órdenes correspondientes.

5.º Los chinos á quienes se hubiese concedido radicacion en otras provincias, con residencia temporal en Mindanao, podrán solicitar el traslado de aquella, si estuviesen en las condiciones espresadas.

6.º Los chinos que hubiesen contraido matrimonio con hijas de Mindanao, tuviesen propiedades rústicas ó urbanas por las cuales paga-

sen contribucion, se les concederá tambien radicacion conforme á lo que dispuso este Gobierno General en 10 de Setiembre de 1889.

Comuníquese y publíquese.

WEYLER.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 39 del Real Decreto de 25 de Setiembre de 1888, de orden del Excmo. Sr. Gobernador General se publica á continuacion el estado de los expedientes que existian en esta Secretaría pendientes de resolucion en fin del año próximo pasado.

Estado de los expedientes que existen en la misma, pendientes de tramitacion, en 31 de Diciembre de 1890.

Fecha del ingreso.	De resoluciones del Ministerio.	De antecedentes é informes reclamados.	De tramitacion dentro de la Secretaría.	De resolucion de S. E.	De evacuar resoluciones acordadas.	Total.
Año de 1886.	2	»	»	»	»	2
Año de 1887.	»	»	»	»	»	»
Año de 1888.	4	6	»	»	»	10
Año de 1889.	3	9	»	»	»	12
Enero de 1890	1	11	»	»	»	12
Febrero »	2	22	»	»	»	24
Marzo »	1	13	»	»	»	14
Abril »	»	8	»	»	»	8
Mayo »	»	9	»	»	»	9
Junio »	1	7	»	»	»	8
Julio »	1	10	»	»	»	11
Agosto »	7	11	»	»	»	18
Setiem.e »	3	12	»	»	»	15
Octubre »	10	8	»	»	»	18
Noviem.e »	6	10	4	»	»	20
Diciem.e »	4	11	45	66	4	130
Resúmen.						311

Manila, 27 de Enero de 1891.—A. Monroy.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 28 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 68.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. Enrique Horé.—De Imaginaria, otro D. Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 179.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

1073. Torrecilla sobre la piedra Foraine, cerca del cabo la Haguá. (A. a. N., núm. 166[959]. París

1890.) La piedra Foraine está marcada por una torrecilla que en la actualidad está bastante elevada para que siempre sea visible sobre las pleamares más altas; tiene arbolada una pequeña asta de bandera.

Cartas núms 51, 207 y 558 de la seccion II.

1074. Valiza sobre un placer de piedra al W. de las islas Chausey. (A. a. N., núm. 166[960]. París 1890.) Sobre el placer de piedra situado á 2 cables al E. de la piedra Ronde du Sud, costa W. de las islas Chausey, se ha instalado una valiza.

Cartas núms. 51, 207 y 558 de la seccion II.

1.075. Marcas en las proximidades y en la entrada de Saint-Malo. (A. a. N., núm. 166[961]. París 1890.) Los molinos de Terqueté y de Saint-Vincent (inmediaciones de Saint-Malo) se han reemplazado por pabellones.

En la piedra Grand Chevreuil (entrada de Saint-Malo), se ha construido un kiosco que hace muy fácil su reconocimiento desde lejos, cuando está proyectada sobre la tierra.

Nota. Se ha fondeado algo hácia el N. del bajo Grande Bunoze una boyita roja, cerca de la punta del Grouin.

Cartas núms. 51, 207 y 558 de la seccion II.

1.076. Valiza en la piedra Bizeux (Rio Rance). (A. a. N., núm. 166[962]. París 1890.) En la piedra Bizeux se ha instalado una valiza, á la entrada del rio Rance.

Nota. En la piedra Pierre du Fil, en el rio Rance, no hay valiza.

Cartas núms. 51, 207 y 558 de la seccion II.

Isla Jersey.

1077. Molinos del Rozel y de Grouville en la isla Jersey. (A. a. N., núm. 166[963]. París 1890.) Segun las noticias extractadas por el Comandante del torpedero francés, núm. 70, resulta que el molino del Rozel, en la costa N. de Jersey y el molino de Grouville, en la costa SE. de la misma isla, no tienen ya alas. El primero que formaba con la piedra denominada «Tour de Rozel», una marca que servía para franquearse de las piedras de afuera, se encuentra en esta direccion oculto por una casa, cuando estaba todavia entero, las alas se veían por fuera de la casa. En la actualidad no debe verse en esta direccion.

Cartas núms. 51, 207 y 558 de la seccion II.

1.078. Valiza en el placer del Fara (isla Jersey, bahía de Sainte-Catherine). (A. a. N., núm. 166[964]. París 1890.) El placer del Fara, á la entrada de la bahía de Sainte Catherine, está marcada por una valiza.

Nota. Segun el Channel Pilot del Almirantazgo inglés; esta valiza está situada en la parte central de la piedra.

Cartas núms. 51, 207 y 558 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.079. Variacion de una boya á la entrada del Escalda oriental. (A. a. N., núm. 166[965]. París 1890.) La boya plana negra núm. 4 del Roompot, á la entrada del Escalda oriental, se ha trasladado hácia el S. en 8m,8 de agua.

Situacion: 51° 36' 42" N. y 9° 48' 57" E.

Cartas núms. 219 y 802 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

1.080. Fondeo de una boya sobre el bajo La Pila. (Golfo de Gaeta.) (A. a. N., núm. 166[966]. París 1890.) En la primera quincena de Octubre de 1890, se fondeará una boya sobre el bajo ó seca La Pila, situada en el Golfo de Gaeta.

Esta boya, de forma tronco-cónica, y de unos 5 metros de altura sobre el nivel del mar, estará pintada á fajas negras y blancas y terminará en un globo blanco.

Cartas núms. 154 y 825 de la seccion III.

Isla de Córcega.

1.081 Construcción de dos torrecillas cerca de Porto Vecchio. (A. a. N., núm. 1741.011. París 1890.) Según participa el ingeniero hidrógrafo Bouillet, en comisión en Córcega, se han construido dos torrecillas nuevas en el fondo del golfo de Porto Vecchio.

La primera se encuentra sobre una piedra 0,6 que se halla á 418 metros al N. 43° E. próximamente del principio del desembarcadero de Porto Vecchio; la segunda se halla situada sobre una piedra 0,7 situada á 469 metros al N. 46° E. del origen del desembarcadero.

Carta núm. 465 de la seccion III.

Madrid, 28 de Octubre de 1890.—El Jefe, Palayo Alcalá Galiano.

Núm. 180.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

1.082. Valiza en la roca las Tres Piedras (Canal Helouin), (A. a. N., núm. 1641.008. París 1890.) En la roca Tres Piedras (Trois Pierres) se ha instalado una valiza situada en el cantil SE. del Renier. Situación aproximada: 49° 42' 57" N. y 4° 50' 29" E. Cartas núms. 51, 207 y 558 de la seccion II.

OCEANO GLACIAL ARTICO.

Noruega.

1.083. Bancos entre Ringvadsö y Renö (Langesund). (A. a. N., núm. 1641.009. París 1890.) En el Langesund entre Hersford y Renskar, existe un banco de gran extensión, que en su parte más elevada tiene un metro de agua en bajamar, fondo arena unido con manchones de algas. La profundidad sobre el banco varia en general desde 3m,5 á 5m,5; se extiende en la dirección del canal NE. y SW. en una longitud de una milla próximamente, y su mayor anchura es de unos cuatro cables. El canal ordinario pasa entre este banco y Renskar. Contorneando el banco se hallan los siguientes fondos: 35m entre el banco y las dos granjas situadas entre Hersford y Elvenæs; 26m entre la costa SW. del banco y Lanæs; 56m entre el banco y la punta situada al S. de Renskar; 40m entre la parte NE. del banco y Elvenæs.

Ángulos elevados desde el punto más elevado: Lanæs-Renskar, 109° 30'; Renskar-Elvenæs, 74° 25' (poco más ó menos la casa más N. de Renskar y la más exterior de Elvenæs).

Nota. Estos ángulos sitúan al banco por los 69° 57' N. y los 25° 46' E. próximamente. A 1m, 5 cable de tierra al NE. de la punta Skatör sale un banco que en su parte exterior tiene 9m,5 de agua.

El banco de la punta N. de Renö sale á unos dos cables de tierra, es decir, algo más de lo que indican las cartas. A esta distancia de tierra se encuentran fondos de 9m á 9m,5 que aumentan hasta 18m en el centro del canal, dirigiéndose hacia el Fuskenæsgrund. Este último banco está bien situado en la carta y está cubierto por 7m,5 de agua.

Otro banco, con unos 9m,5 de agua en las bajamares vivas, se halla á unos dos cables de tierra frente á Skotören.

Ángulos observados: Punta N. de Renö.—Punta N. de Ringvadsö 59° 5'; punta N. de Ringvadsö.—Casa habitación de Skotören 57°.

Carta núm. 230 de la seccion I.

1.084. Piedra en el Kvænangenfiord. (A. a. N., núm. 1741.010. París 1890.) El yacht inglés Jason, yendo de Renfiord á Skiarö, ha tocado en una piedra que existe al N. del banco trazado en las cartas al N. de Hukö.

Esta piedra se encuentra casi en las siguientes enfilaciones: la punta N. del Renfiord, enfilada con la punta N. de Skiaröv, y la punta NW. de Ródó, al NNE.

El yacht tocó en 4m de agua una hora despues de empezar el reflujó.

Situación aproximada: 78° 5' N. y 27° 27' 18" E.

Carta núm. 230 de la seccion I.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia Inglesa.

1.085. Manchón de piedras al W. de la punta Croker de la isla Saturna en el paso de Plumper (A. a. N., núm. 1741.012. París 1890.) El Comandante del buque de guerra inglés «Espiegle» anuncia la existencia de un manchón de piedra, en el que se sonda 4m,9 próximamente de agua en bajamares vivas, y se halla en el lado E. del Paso de Plumper, á 257,

cables al N. 56° W. de la punta Croker de la isla Saturna.

Este manchón, de corta extensión, es acantilado, menos por su lado N., en cuya dirección el fondo crece poco á poco hasta los 14m. Entre este manchón y la isla hay fondos desde 14m á 37m.

Situación: 48° 46' 35" N. y 117° 0' 32" W.

Nota. Enfilando el extremo W. del islote Fane con el NE. de la isla Pender, conduce por el SW. del manchón, y vista la isla Lizard, abierta del cerro Elliot, conduce por el W.

Cartas núms. 99 A y 709 de la seccion VI.

MAR NEGRO.

Rusia.

1.086. Restablecimiento del aparato de iluminación del faro de Sukhum. (Soukhoum.) (A. a. N., número 1751.018. París 1890.) Habiéndose terminado las reparaciones que se estaban practicando en el aparato de iluminación del faro de Sukhum, ha vuelto, á funcionar el antiguo aparato de iluminación, con su antigua intensidad luminosa, retirándose el provisional de menor potencia, que se había instalado en Mayo de 1890.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 210, y carta núm. 101 de la seccion III.

Madrid, 28 de Octubre de 1890.—El Jefe, Palayo Alcalá Galiano.

Núm. 181.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO GLACIAL ARTICO.

1.087. Banco al S. de la isla Juan Mayen. (A. a. N., núm. 1751.013. París 1890.) Encontrándose el buque Geiser á unas 28 millas al S. del cabo Sur de la isla Juan Mayen, pasó con mar gruesa, como á 1 cable de un espacio en que rompía la mar con las olas mayores.

No pudo hacer otras observaciones.

Situación aproximada calificada de dudosa: 70° 20' N. y 2° 28' W.

Carta núm. 230 de la seccion I.

Noruega.

1.088. Banco cerca de Tromsö (A. a. N., número 1751.014. París 1890.) A unos 7 cables al S. 33° W. de la punta S. de Tromsö se ha descubierto un banco de arena de unos 7m,5.

A 1 cable alrededor del sitio más elevado se sondan 5m,5 y más afuera aumenta el fondo rápidamente. Para pasar por el N. del banco se lleva enfilada la punta S. de Grindö con el islote de la punta Marislet, y para pasar por el S. se enfilan las casas de Hauköbund con la punta N. del mismo islote.

Ángulos observados: Hauköbund-Tisnoes (la granja más al N.) 65° 55'; Tisnoesmontaña Sur, 79° 20'; Storstenoes-Hauköbund, 99° 55'.

Situación aproximada, deducida de estos ángulos: 69° 37' N. y 25° 5' E.

Carta núm. 230 de la seccion I.

1.089. Banco cerca de Ródgammen (Kvalö). (A. a. N., núm. 1751.015. París 1890.) Frente al islote situado por fuera de Ródgammen, en la parte S. de Kvalö, existe un banco que casi se queda seco en bajamar.

Este banco está próximamente á unos 2 cables de tierra bajo las siguientes enfilaciones: Vandtinden, de Vandö, un poco al N. de Inderboklubben de Helgö, y el gran Alangen de Kvalö, por la parte W. del islote situado en frente de Ródgammen.

Situación aproximada, deducida en estas enfilaciones: 70° 5' 45" N. y 25° 25' E.

Carta núm. 230 de la seccion I.

1.090. Banco cerca de Daavo (Helgofjord). (A. a. N., núm. 1751.016. París 1890.) A unos 4 cables al N. de la punta NE. de Daavö, existe un banco de corta extensión, cubierto con 5m,5 de agua. A 1 cable en su contorno se encuentran fondos de 20m á 30m.

Ángulos observados: Vandtinden-Inderboklubben, 24° 20'; Inderboklubben-Store Alangen, 100° 50'.

Desde el banco, se ve á Sollind bien abierto de la punta E. de Daavo.

Situación aproximada, deducida de estos ángulos: 70° 5' N. y 25° 37' 38" E.

Carta núm. 230 de la seccion I.

MAR BALTICO.

Noruega.

1.091. Piedra en el canal del Sandosund (Skagerak). (A. a. N., núm. 1751.017. París 1890.) En el canal del Sandosund se ha descubierto una piedra con 1m,8 de agua, como á 1 cable al N. 11° E. de Memoriboe del N. Esta boya se halla bajo las siguientes enfilaciones; el puesto de guardia de la

Aduana de Aarosund (ó la punta N. de Gietebak) enfilado con la punta S. de Washolm; Svarten la punta N. de Ropestadholm; Bustensund con costa W. de Skrólingen; Gassen (islote al E. de Vasholm, denominado también Svineryggen) con parte W. de Kiolöholm.

De estas enfilaciones se deduce la situación sigue: 59° 10' 20" N. y 16° 41' 43" E.

Carta núm. 821 de la seccion II.

MAR DE AZOF.

Rusia.

1.092. Boyas y valizas que marcan el desembarcadero de los lastres en la rada de Berdiansk. (A. a. N., núm. 1751.019. París 1890.) En la rada de Berdiansk se situarán dos toneles rojos, que distan entre sí 1,75 milla, fondeados en 5m,5 de agua, para indicar el sitio reservado para la descarga del lastre de los buques.

La línea de estas boyas por fuera de la cual es prohibido arrojar lastres al agua, está además indicada por la enfilación al N. 70° E. del faro de Berdiansk con una valiza nueva de madera, construida con este objeto delante del faro. Esta valiza, en forma de torre y pintada á fajas horizontales blancas y azules, tiene 12m,7 de altura; está situada á unos 500m S. 70° W. del faro superior de Berdiansk.

El tonel más próximo al puerto está en la enfilación citada, á 4,5 millas de la valiza.

Carta núm. 101 de la seccion III.

Madrid, 29 de Octubre de 1890.—El Jefe, Palayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballogo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará reclamarlo en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez días contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 24 de Enero de 1891.—Bernardino Marzano.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor, por decreto de esta fecha, se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido, verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente del primer anuncio: en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario común los restos que ocupen los mismos; pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
1.º	Catedral.	94	7 Doña Vicenta Barredo de Atas.
4	H.1 Militar.	96	6 D. Angel Valdés Villa
13	Id. id.	96	7 D. Manuel Mendez Suarez.
15	Recoletos.	96	8 Fr. Nicolás Ibañez.
20	Id.	97	1 Fr. Hilarion Narro.
23	Ermita.	97	2 Doña Rita Ocampo Blanco.
25	Tondo.	39	3 Doña Sinfrosina Dolores Anda de Abrenca.
28	Quiapo.	106	3 D.ª Petrona Francisco.

Prorrogado: cumplidos los 3 años.

5		87	8 D.ª Fernanda S. Hermosa.
---	--	----	----------------------------

Párvulos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
1.º	Catedral.	250 Glicería Clemente.
15	Quiapo.	251 Victorina Osmand Quintana.
17	Id.	40 Joaquin Maganti.
20	Id.	253 Celso Domiciano.
26	S. F. de D.º	254 María Francisca de Sales Ramirez de Cartagena.
26	Castrense.	255 Concepcion Lozano y Sotillo.

Manila, 16 de Enero de 1891.—Bernardino Marzano.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Dirección.

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

Números	Fechas.	Nombres.
18.614	20 Julio 1889	14 » Ana Calongco.
21.075	14 » 1890	6 » Graciano Minerano.
16.753	3 Junio »	8 » Valeriano Mauricio.
30.394	13 Octubre »	10 » José Pablo.
30.393	» » »	60 » José Pablo.
32.522	16 Diciem. 1889	8 » Severina Córdova.
32.666	17 » »	30 » Simeon José.
30.136	19 Noviem. »	1 » Oliva Valdez.
4.040	3 Febrero 1890	3 » Antonio Talavera.
378	» Enero »	3 » Angel Canejo.
14.801	16 Mayo »	1 » Angel Canejo.
13.625	6 » »	2 » Angel Canejo.
10.264	9 Abril »	1 » Margarita Viergo.
35.003	21 Noviembre »	2 » Gavina Aquino.
19.882	3 Julio »	2 » Teresa Santiago.
34.837	19 Noviembre »	14 » Agapito del Rosario.
21.885	22 Julio »	2 » Isidro Guevara.
16.427	31 Mayo »	10 » Catalino Espiritu.
38.113	18 Diciembre »	2 » Arcadio Inse.
37.768	15 » »	7 » Sergia Candelaria.
34.115	31 » 1889	20 » Lorenza Vilaseña.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.
Manila, 22 de Enero de 1891.—José Zaragoza.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

Clases pasivas.

Los pensionistas que tienen consignados el pago de sus haberes por la Caja de Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde á las 8 á las 11 de la mañana en los días por el orden que á continuación se espresan:
Día 3 de Febrero: Gracia, Jubilados y Cesantes.
Días 4 y 5: Montepío Civil.
Días 6 y 7: Montepío Militar.
Los pensionistas que no se hubieran presentado los días arriba señalados, serán dados de baja en la siguiente nómina.
Manila, 26 de Enero de 1891.—Juan Pacheco.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, y llama al apoderado ó herederos de D. Mariano Torres, Subdelegado de Hacienda pública de Carolinas Occidentales, para que en el término de treinta días, comparezca en esta Intervencion general á fin de enterarse de un asunto que les concierne.
Manila, 24 de Enero de 1891.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Districto Occidental de Negros. Pueblo de Manapla.

Don Basilio Solatorio solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Nabuluton», siendo sus limites son: al Norte y Sur, terrenos del Estado; al Este, rios Penanamaan y Dalayapan y al Oeste, Licaba; cuya superficie aproximada es de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Districto de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Luis Sibayan solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio Salulon, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Francisco Fernandez; al Oeste, con terrenos de varios Igorrotes; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Provincia de Albay.

Pueblo de Manito.

Don Eugenio Das solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en el sitio Gogon y Caut, cuyos limites son: al Norte, terrenos de Basilio Barcelona; al Este, los de Elias Imperial; al Sur, los de Julian Das y al Oeste, aplayage; comprendiéndose una extension aproximada de treinta y cinco hectáreas. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del día de hoy 27 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Chinos	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Malabé	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dilac	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Louis (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	1	1	1	1	1	1	1	1	36

Manila, 27 de Enero de 1891.—El Secretario, Bernardino Marsano = V O P O E El Cor. g'dor, Moraza.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Aduana de Manila.

EXPORTACION.

Estado demostrativo de las mercancías exportadas por esta Aduana durante el año de 1890, comparado con el del año anterior, cuyas cantidades son las siguientes:

Años.	Abaca rama		Id. obrado.		Añil.		Id. tintorero.		Café.		Maderas tintoreras.		Tabaco elaborado.		Cagayan é Isabela.		Id. de Visayas.		Id. de las demás provincias del Archipiélago.		Delas demás mercancías.		TOTAL general.		DERECHOS		Valores de las mercancías sujetas a derechos del Puerto	
	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso bruto	Kilogramos	Peso	C.		Peso
1889	61984589.50	102295	128315	503943	16798915682.25	5959938.38	1252576	1444213.514	1798915682.25	5959938.38	1252576	1444213.514	5484635	2210401	2110390	2172859	2110390	2172859	9933086.202	9933086.202	140345766.75	298787.43	35181.20	563382.73	473240.62	139271.99	5679719.52	13827118.29
1890	56841256.28	211241.42	21831	754447	13184	4876071.46	1475020	1220517.858	42520504.72	1083866.92	223444	223695.656	5484635	2210401	2110390	2172859	2110390	2172859	9933086.202	9933086.202	140345766.75	298787.43	35181.20	563382.73	473240.62	139271.99	5679719.52	13827118.29
Comparacion más fineros.	5143333.22	108946.42	106184	250504	42520504.72	1083866.92	223444	223695.656	42520504.72	1083866.92	223444	223695.656	5484635	2210401	2110390	2172859	2110390	2172859	9933086.202	9933086.202	140345766.75	298787.43	35181.20	563382.73	473240.62	139271.99	5679719.52	13827118.29

NOTA: De los 61.984.589.50 kilogramos de abaca rama correspondientes al año 1889, los 1.979.251 son procedentes de Cebú, donde han satisfecho los derechos de Exportacion. Asi mismo, de los 56.841.256.28 kilogramos de id. id. pertenecientes al año 1890, los 309.925 y 764.766 kilogramos son procedente tambien de aquel puerto, donde igualmente han satisfecho los derechos de exportacion la primera cantidad é impuesto de carga la segunda; y de los 3.608.228 kilogramos de tabaco Cagayan é Isabela que figuran en el citado año 1890, los 2.974 son de la cosecha del mismo en las Colonias de San Antonio (Isabela) libres de derechos de exportacion en virtud de la Real orden de 16 de Febrero de 1889 y artículo 4.º del Decreto del Gobierno General de estas Islas de 20 de Setiembre último. OTRA: Las cantidades en kilogramos correspondientes al mencionado año de 1890 de todos los artículos exportados, son de peso-bruto y las del año anterior son de peso neto.

Manila, 16 de Enero de 1891.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Sta. Cruz de esta provincia, un vacuno torote con marca cogido suelto y sin dueño conocido en las sementeras de aquella jurisdiccion, se anuncia al público para general conocimiento, á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su accion, se procederá á la venta en pública subasta.
Cavite, 24 de Enero de 1891.—Vazquez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PAMPANGA.

Se hace saber al público, que se halla depositado en el Tribunal de esta cabecera, un carabao con marcas, cogido en abandono en la via férrea del pueblo de Angeles, para que en el que se considere dueño de dicho animal se presente á reclamarlo en este Gobierno, con los documentos de propiedad, dentro del término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial de Manila»; bajo apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho plazo, quedará en comiso el espresado carabao y se venderá en pública subasta.
Bacolor, 19 de Enero de 1891.—El Gobernador.—Luis de la Torre.

2.ª SEMANA DEL MES DE ENERO DE 1891.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Enero de 1891 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	1.698188	47 51	13154	86	1.711343	33 51	517	20	1.710796	13 51
Sin interés.	628970	05 51	6	25	628976	30 51	500	?	628476	30 51
Necesarios.	477774	51 31	2483	70	403161	21 31	840	?	477811	21 31
Voluntarios.	5.469305	70 51	90929	60 41	6.052235	31 11	78 23	49	5.974111	82 11
Provisionales para subastas.	21994	17	1467	47	23461	64	1204	23	22257	42
Total de los depósitos en metálico.	8.786332	82 21	108044	88 41	8.894277	80 61	78514	91	8.815762	89 61
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios para subastas.	36091	70	?	?	36091	70	?	?	36091	70
Total de los depósitos en efectos.	36091	70	?	?	36091	70	?	?	36091	70

Manila, 16 de Enero de 1891.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Gujjarro.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 14 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber quedado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.ª lote núm. 6, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificación de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila núms. 148 y 163 de 25 de Noviembre y 10 de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 16 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los metales comprendidos en el grupo 2.ª, lotes números 1 y 10 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificación de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila números 147 y 154 de 24 de Noviembre y 1.ª de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en

este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 13 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de las maderas comprendidas en el grupo 1.ª lotes núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificación de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila núms. 147 y 163 de 24 de Noviembre y 10 de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Febrero del año actual á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D.a Rufina Sarangay, enclavado en el sitio denominado Tatacaugan, jurisdicción del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 184'91, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 291 de fecha 22 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 17 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. José Malab, enclavado en el sitio denominado Ragan, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 181'44, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 294 de fecha 25 de Octubre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 17 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Febrero del año actual á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Lorenzo Bacani, enclavado en el sitio denominado Lobigan, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 177'76 4/8, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 291 de fecha 22 de Octubre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 17 de Enero de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de trito de Binondo, dictada en la causa núm. 7163 que se sigue en averiguación de las causales de la muerte de Juan Velloso, se cita, llama y emplaza á la noble y vecina que fué de la calle Clavel de la comarca del arrabal de Tondo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca al Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le parará perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 24 de Enero de 1891.—Rafael G. Llanos.

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia de propiedad del distrito de Intramuros. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Agustín Perocho, de 20 años de edad, natural de la provincia de Pangasinan, é hijo de Tomás y de Regina, vecino que fué del arrabal de Malate, de estatura y regulares, color moreno, pelo y cejas negros, nariz y guiales y barbilampino, á fin de que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para ser notificado del Real auto, recaído en la causa núm. 5773 que se sigue contra el mismo por aprehendido que de hacerlo así le oíré y administraré y en caso contrario, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Manila á 24 de Enero de 1891.—José Barberán y Olva, Jefe de la Sección de Operaciones.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia de propiedad de esta provincia, que de estar en ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

En las actuaciones promovidas por el chino cristiano vacío Leyba, vecino de esta Cabecera, solicitando se le de su propiedad un solar enclavado en el barrio de Calabang de esta misma cabecera, que linda al Norte, con el solar de esta Cabecera; al Sur, con el solar de D. Julián; al Oeste, con una calle y al Este, con las calles del rio Calumpang y el camarin de mampostería que propio solar se halla edificado, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á las fincas de referencias, de que dentro del término de 9 días, á contar desde el día de la inserción de este edicto en la «Gaceta de Manila», deduzcan su acción en este Juzgado de propiedad y via competente, apercibidos de que transcurrido dicho término sin verificarlo, se accederá á lo solicitado por el referido interesado.

Dado en Batangas á 22 de Enero de 1891.—Abdon Vicente Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Don Francisco Leirado y Baquerizo, Juez de primera instancia de propiedad de esta provincia de Albay, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales, nosotros testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino Pedro de Juban, cuyas circunstancias personales se expresan en el edicto en la causa núm. 3993 por robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado para declarar en dicha causa, bajo apercibido de lo que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Albay á 16 de Enero de 1891.—Francisco Leirado.—Por mandado de su Sría.—Florentino Amero, Lucio Ozul.

Don Tomás G. del Rosario, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez de Paz en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la Ejecutiva presente Teodora Sablan, mayor de edad, natural de San Miguel de Pampanga y domiciliada en el arrabal de San Miguel, que en el término de 9 días, contados desde la publicación de esta citación en la «Gaceta oficial» de esta Capital, presente ante este Juzgado, establecido en la calle de Pedro núm. 56 del arrabal de Santa Cruz, á responder los cargos que contra ellos resultan en juicio verbal de sobre injurias, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo á 26 de Enero de 1891.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado del Sr. Jefe de la Sección de Operaciones, Santiago Villamorel, Dalmacio T. Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la enjuiciada Soledad Diega Lopez, soltera, mayor de edad, natural de la provincia de Cavite y domiciliada en Timbugan, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de esta citación en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente ante este Juzgado, establecido en la calle de Sta. Cruz á ser notificada en la sentencia que en un juicio de faltas, sobre injurias y amenazas, apercibido que de no hacerlo dentro de este plazo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo á 26 de Enero de 1891.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado del Sr. Jefe de la Sección de Operaciones, Santiago Villamorel, Dalmacio T. Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Acuña, natural de Bulacan provincia del mismo, de 22 años de edad, y domiciliado en la calle de Tondo, que en el término de nueve días, contados desde la publicación de esta citación en la «Gaceta Oficial» de esta Capital, se presente ante este Juzgado, establecido en la Calle de Pedro núm. 56 del arrabal de Sta. Cruz, á fin de que en un juicio verbal de faltas sobre lesiones, apercibido que de no hacerlo dentro de este plazo, se sustanciará el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo á 26 de Enero de 1891.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado del Sr. Jefe de la Sección de Operaciones, Santiago Villamorel, Dalmacio T. Cruz.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ofendidos más Dunea y Martina de la Cruz, vecinos del barrio de Antonio de este pueblo, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan en este Juzgado de Tondo, sito en la calle de Haya núm. 5, para la celebración del juicio verbal de faltas sobre lesiones á instancias de los mismos contra Tomás Conello, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se sustanciará dicho juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 26 de Enero de 1891.—Félix García Gavieres.—Por mandado del Sr. Jefe de la Sección de Operaciones, Santiago Villamorel, Dalmacio T. Cruz.